República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00083

DEMANDANTE: MAGDA FABIOLA ÁNGEL ROBAYO

DEMANDADO: NÉSTOR IVÁN MENDOZA AGUILAR

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la documental allegada por la Secretaría de Tránsito de Ubaté, donde da a conocer que no se tomó nota de la cautela sobre el vehículo con placa IRM - 387 porque el demandado no es propietario. -fl. 8-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ